Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

1695

Ex.do Domingo 21 de Agosto de 1695 zitado por mandado del S.r Correx.r

En la muy Noble y muy leal Ciud. de Murcia y sala de las casas
de la Corte de ella, Domingo veinte y Uno de Agosto mill seis.os no
venta y Cinco los muy Ill.es S.res Murcia se juntaron a hazer
Cavildo. Ex.mo S.r Cavallero Escrive era a saver S.r D.n Fran.co Zevallos el Cavallero Escrive
do y Belasco del Consejo de Su Mag.d oidor en la Real chanzilleria
de la Ciud. de Granada Correx.r y Justicia ma.r desta de Murcia
y la de Cartag.a D.n Diego Roxas de Alua D.n Fran.co Zeferino del
Castillo D.n Fran.co Thomas Montijo, D.n Josep Felices D.n Antonio
Benitez D.n Macias Lopez de Ayala y D.n Ignacio Romo Reg.res =
Legendo Salvador de Corcoles y Joseph Diaz Jurados =
Por mandado de la Ciud. entro en esta sala P.o Ram.e Narbona portero
quedo. Ex.do a los Cavalleros
dio fee aver zitado para este Cavildo a los Cavalleros
Reg.res que se allaron en Cumplim.to de orden del S.r Correx.r
y aver dicho averle dado para el efecto referido; Con ocasion
de tener en este Correo respuesta del S.r D.n Fran.co Villanueva
del Consejo de Su Mag.d y Sup.te General del servicio de millones
de la Carta que se le escrivio en razon de la remision en todo o en
parte que pretende esta Ciud. se le haga de la cant.d que se le pide por dho
servicio en Consideracion de los Justos motivos que le asisten, en que
dize dho S.r Superintendente que la mayor demostracion que podia
hazer en servicio desta Ciud. y por la Interposicion del S.r Correx.r,
sera tomar por este devito Perdonando de los quarenta y ocho mill y
quatrocientos R.s Causados hasta fin del año de mill seis.os y ochenta y
nueve la mitad quedando reduzidos a veinte y quatro mill y du
cientos) que Juntos con veinte y dos mill R.s de los años desde
el de seis.os y noventa hasta fin del de mill seis.os noventa y quatro
que se cargan por entero, y en que no se haze Equidad alguna, biene
a quedar liquido para el pago quarenta y seis mill y duzientos
R.s que se a de hazer los veinte y dos mill R.s de contado y los